

REPÚBLICA DE PANAMÁ



Vista Número 694

MINISTERIO PÚBLICO  
PROCURADURÍA DE LA  
ADMINISTRACIÓN

Panamá, 26 de septiembre de 2007

**Proceso ejecutivo  
por cobro coactivo**

**Concepto de la  
Procuraduría de  
la Administración**

El licenciado Tomás Vega, en representación de **Rafael Villarreal (Reparaciones Rafael)**, interpone incidente de levantamiento de secuestro dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue la **Caja de Seguro Social**.

**Honorable Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.**

Acudo ante ese Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 38 de 31 de julio de 2000, con la finalidad de intervenir en interés de la Ley en el negocio jurídico descrito en el margen superior.

**I. Antecedentes.**

De acuerdo con las constancias que reposan en el expediente ejecutivo, el 16 de febrero de 2004 el Juzgado Ejecutor de la Caja de Seguro Social dictó auto librando mandamiento de pago por vía ejecutiva en contra de Rafael Villarreal Flores, representante legal de Reparaciones Rafael, con número patronal 87-400-3617, hasta la concurrencia de Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete Balboas con Cincuenta Centésimos (B/.48,057.50), en concepto de prestaciones económicas resultantes del accidente de trabajo ocurrido al trabajador José Edy Trujillo, con seguro social 53-1436, el día 14 de diciembre de 2001, en virtud del

incumplimiento de dicho patrono en relación con lo establecido por la entidad ejecutante a través de la resolución 520-03 D.G. de 19 de mayo de 2003, por la cual se le condenó al pago de la suma antes mencionada. (Cfr. foja 7 del expediente ejecutivo).

Posteriormente, la entidad ejecutante, mediante los autos 84-2004 de 3 de mayo de 2004, 544-2004 y 543-2004 de 8 de noviembre de 2004, éste último modificado por el auto de 14 de septiembre de 2006, decretó formal secuestro sobre las cuentas bancarias corrientes o de ahorros que mantuviere Rafael Villarreal; sobre el vehículo marca Nissan, modelo Pathfinder 4X4, tipo camioneta, motor ACT-VG33447230, año 2002, color rojo, placa 8-246318-2003; lo mismo que sobre la finca 131429, inscrita al rollo 13688, documento 2, asiento 1 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, bienes igualmente de su propiedad.

En virtud de lo anterior, el 24 de enero de 2007 el representante judicial de Rafael Villarreal Flores interpuso el incidente de levantamiento de secuestro objeto del presente análisis, en el cual señala el incumplimiento dentro del presente proceso ejecutivo por cobro coactivo de las disposiciones contenidas en el literal b del numeral 11 del artículo 531 del Código Judicial y en el numeral 2 del artículo 548 del mismo cuerpo legal. (Cfr. fojas 6 a 10 del expediente judicial).

## **II. Concepto de la Procuraduría de la Administración.**

Luego de la revisión de las diferentes piezas que integran el presente proceso, este Despacho advierte que

desde el 16 de febrero de 2004, fecha en que se libró mandamiento de pago en contra del incidentista, al 12 de enero de 2007, fecha en que se produjo la notificación de dicho auto, transcurrieron más de tres meses, término dentro del cual la entidad ejecutante debió haber procedido a notificar al incidentista de conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 11 del artículo 531 del Código Judicial y en el numeral 2 del artículo 548 de la excerpta en mención, razón por la cual este Despacho observa que al mismo le asiste la razón en su pretensión.

En virtud de lo anterior, esta Procuraduría solicita a ese Tribunal se sirva declarar PROBADO el incidente de levantamiento de secuestro presentado por el licenciado Tomás Vega, en representación de Rafael Villarreal.

### **III. Pruebas.**

Se aduce el expediente ejecutivo del presente proceso ejecutivo el cual reposa en ese Tribunal.

### **IV. Derecho.**

No se acepta el invocado por el incidentista.

**Del Honorable Magistrado Presidente,**

Oscar Ceville  
**Procurador de la Administración**

Nelson Rojas Avila  
**Secretario General**